DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, URRUTIA 276- PARRAL DESAMU FONO FAX 73 - 464238 - 465218 departamento@saludparral.cl

PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD



PARRAL, 1 2 Dic 2014

DECRETO EXENTO Nº 8.490/

VISTOS:

- 1) D. F. L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley Nº 19.378 de fecha 13.05.95 del Ministerio de Salud.
- 3) Decreto Nº 1305 de fecha 06.12.2012 de Alcaldesa de Parral.
- 4) Decreto Exento Nº 2706 de fecha 26 de Mayo del 2014, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula " Por orden de la Sra. Alcaldesa".
- 5) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.
- 6) Carta de Solicitud de Traspaso de Feriado Legal del funcionario GEMITA AGURTO PAVEZ.

CONSIDERANDO:

1) Que, el funcionario no podrá hacer uso de su Feriado Legal, correspondiente al año 2014, por razones de buen funcionamiento del servicio.

DECRETO:

1.- TRASPÁSESE, para el año 2015, DIEZ (10) días hábiles de Feriado Legal, correspondiente al año 2014, al funcionario que a continuación se indica:

GEMITA AGURTO PAVEZ Administrativa Rut.: 13.842.372-7

Anótese, refréndese y comuniquese.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

DIPARWIN MAUREIRA TAPIA

Bust Director Depto. de Salud

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

Secretaria Municipal

DMT/ARC/JGF/pca DISTRIBUCIÓN:

1.- I. Municipalidad de Parral

2.- Carpeta Personal

3.- Archivo